El s.r don d.º Pallares dixo que por ser nacida
la renta en que se quiere hacer pagar Juan
Perez Pica de los dos mil reales y pena [illegible]
[illegible] que tiene [illegible] cobrar con
[illegible] tiempo [illegible] calidad que dentro del
no se otra manera [illegible] a [illegible]
del real consejo de Castilla [illegible] dos mil
reales que la [illegible] ha librado por su justa
[illegible] de repartir la [illegible]
su limosna y lo que en contrario se hiziere
corra por [illegible] de quien [illegible] y
no por [illegible] y pide [illegible]

El s.r don d.º Bienbenud dixo lo que [illegible]
en otros cabildos [illegible]

El s.r don Julian Vaz [illegible] que tiene [illegible]
en otros cabildos [illegible]

El s.r don d.º Castaneda dixo que bien notorio es que por
no aber [illegible] cobro a la limosna de la santa
bula el año [illegible] mas de quatro
cientos [illegible] de costas sin embargo que no
[illegible] acavado de pagar de [illegible]
[illegible] los [illegible] por [illegible]
[illegible] de [illegible] año [illegible]
executores contra [illegible] causando
[illegible] salarios [illegible] que se obligo [illegible]
[illegible] a dar cobrado todo lo procedido de
los dos generos y hacerlas pagar [illegible]
[illegible] de [illegible] por [illegible] con [illegible]
[illegible] mas de [illegible] por tanto
[illegible] de parecer [illegible] dos mil reales
[illegible] renta de [illegible] y cabeza de
[illegible] elexido [illegible] que se le haga [illegible]
nombra al s.r [illegible] de [illegible]
[illegible] en contrario [illegible] acordare [illegible]
[illegible] causaren [illegible] no corran
[illegible] por [illegible] y [illegible]